DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14877
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER13138 Y EVENTO SIRE No. 5366780

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alberto Neira Presidente Jac Niza
CAT	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	21 de Octubre de 2020	**HORA:**	10:24 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 121 No.70G-20 **P2:** Parque público de las coordenadas: X:100311.15 y Y:112234.87	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100235.48 Y_1:112253.52 X_2:100249.11 Y_2:112253.52 X_3:100235.51 Y_3:112226.40 X_4:100248.45 Y_4:112226.40		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Niza Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2		
UPZ:	24-Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0120LYJH	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	361 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38647		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio inspeccionado en la Carrera 70G No. 121-03. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en los predios de la Calle 121 No.70G-44 y Calle 121 No.70G-20, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 121 No.70G-44, se localiza en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que por condiciones de riesgo, no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencia como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

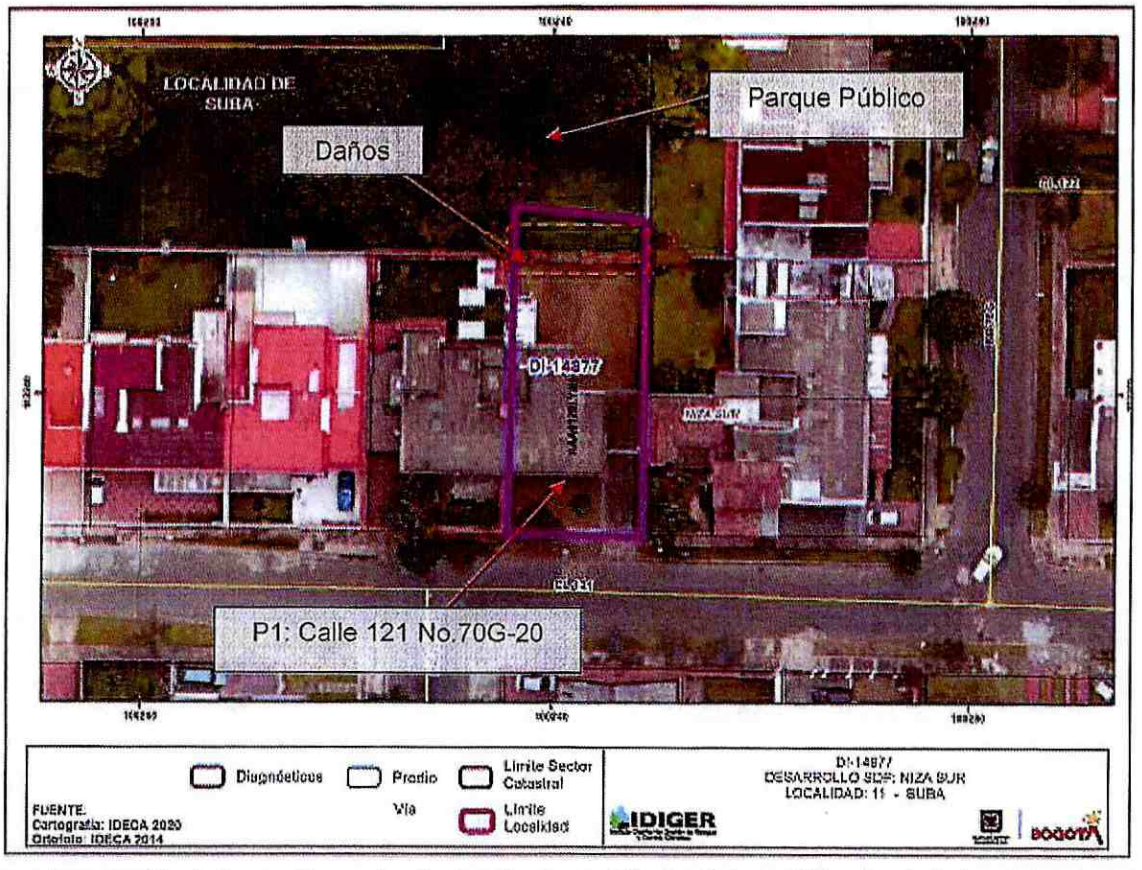


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 121 No.70G-20	AAA0120LYJH
Parque público coordenadas X:100311.15 y Y:112234.87		N/A

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de octubre de 2020, a los predios referenciados en la tabla 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

De acuerdo al radicado 2020ER13138, la comunidad manifiesta su preocupación por unos daños identificados en un muro de cerramiento del predio P1. Se realiza inicialmente inspección al predio P1 en donde se localiza una edificación de (02) niveles, la cual actualmente se encuentra deshabitada, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y cubierta en tejas en fibrocemento, (Ver fotografía 1). Dado que no hay nadie que permita el ingreso se realiza la inspección visual desde el exterior identificando daños en un muro de cerramiento correspondientes a pérdida de verticalidad y fracturas en mampuestos de aproximadamente 5cm de abertura y 30cm de longitud; dicho muro se encuentra localizado al costado norte del inmueble y colinda con un parque público, (Ver fotografías 2, 3, 4, 5 y 6). Adicionalmente se observa que hacia el costado sur en el área del parque público, actualmente se encuentra un apuntalamiento en madera, los cuales presentan pudrición y pérdida de sección.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento del predio P1 se encuentran asociadas a deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



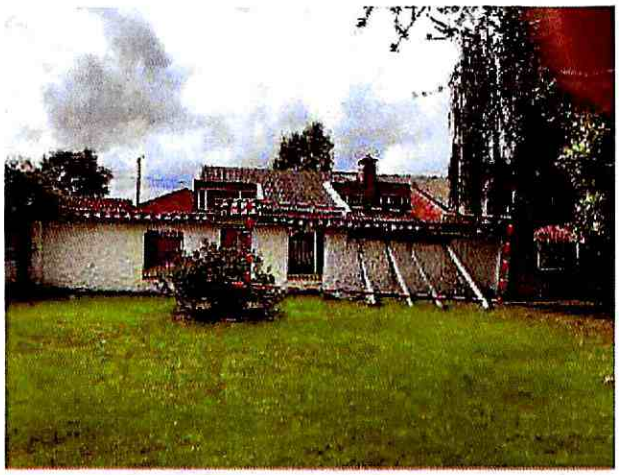
Fotografía 1. Fachada del predio P1,



Fotografía 2. Patio localizado al costado norte del predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P1.



Fotografía 4. Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P1



Fotografía 5. Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P1.



Fotografía 6. Grietas en el muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 121 No.70G-44	Pórticos en concreto	Residencial	2	Moderados
P2	Coordenadas X:100311.15 y Y:112234.87	Parque público			Moderados

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que exista un incremento en las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P1 de la Calle 121 No.70G-20 y un posible colapso hacia el parque localizado en las coordenadas X:100311.15 y Y112234.87 al costado norte de dicho predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas a la edificación localizada en el predio de la Calle 121 No.70G-20, y parque localizado en las coordenadas X: 100311.15 y Y: 112234.87 al costado norte del predio inspeccionado, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios inspeccionados debido a los daños identificados en el muro de cerramiento inspeccionado. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del patio localizado al costado norte del predio P1 de la Calle 121 No.70G-20 debido a los daños identificados en el muro de cerramiento ubicado en dicha área, (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo de un área aproximada de 36 m2 del parque localizado al costado sur del predio P1, ante un posible colapso parcial del muro de cerramiento evaluado, (ver tabla 4).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5226	21 de octubre de 2020	Alcaldía Local de Suba	Calle 121 No.70G-20	Recomendación de restricción del patio localizado al costado norte del predio P1.
5227	21 de octubre de 2020	Alcaldía Local de Suba	Calle 121 No.70G-20	Recomendación de restricción de aproximadamente 36m2 del parque localizado al costado sur del predio P1.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del costado sur del parque localizado en las coordenadas X: 100311.15 y Y: 112234.87, en un área aproximada de 36m^2, actualmente se encuentra comprometida ante un posible colapso parcial o total del muro de cerramiento del predio P1 de la Calle 121 No.70G-20, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 121 No.70G-20, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del patio localizado al costado norte del inmueble, debido a los daños identificados en el murió de cerramiento inspeccionado, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad del mismo.
- A la Alcaldía Local de Suba, garantizar la recomendación de restricción de y uso temporal y preventiva de un área aproximada de 36 m^2 del parque localizado al costado sur del predio P1 de la Calle 121 No.70G-20, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes en el muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P1.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, identificar a los responsables de los daños evidenciados en el muro de cerramiento localizado al costado norte del predio P1 de la Calle 121 No.70G-20, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, con el objetivo de que se puedan adelantar las intervenciones necesarias que garanticen condiciones condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071